Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 32/16 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MOTONIVELADORA EN UN LLAMADO PLURIANUAL.----------

Santa Fe del Paraná, 19 de OCTUBRE de 2.016.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal dando cumplimientos a las disposiciones legales que rigen en la materia, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/16 ID 318560 para la adquisición de Motoniveladora, en un llamado plurianual, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta de fecha 19 de OCTUBRE de 2016, la Plenaria ha tratado la presente solicitud de aprobación, Que, el Pliego de Bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Licitación Publica Nacional para la adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, 6ta. versión preparados por la Dirección General de Contrataciones Publicas.- Que, en las consideraciones, fundadas en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", La Junta Municipal en sesión Ordinaria ha considerado el Pliego de referencia, llegando a la conclusión que corresponde aprobar la misma, en forma favorable al respecto del presente Pliego de Bases y Condiciones de referencia.--------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alexandra Silva
Fecha: 25/10/2016
Hora: 08:54
Firma:

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal":----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA, RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR;** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional (Plurianual) N° 01/16 ID 318560 para la Adquisición de Motoniveladora en un llamado Plurianual, a ser financiadas con Recursos de Royalties y compensaciones, de conformidad al exordio de la presente Resolución,--

Art.2º: **COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL -

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL -

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

Scanned by CamScanner